

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754

Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

Resolución Municipal No. 046/86

, á 12 de junio de 1.986

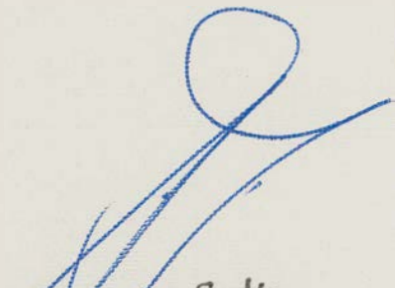
VISTOS:

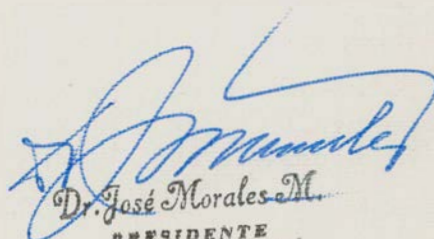
Que, el señor Alcalde Municipal Lic. Pedro Ribera Sánchez, al querer garantizar el funcionamiento efectivo del Matadero Municipal enmarcado dentro de su propio presupuesto sin necesidad del soporte económico por parte del Tesoro Municipal, ha dispuesto elevar la tasa de faeneo a DOCE MILLONES DE PESOS BOLIVIANOS (Bs. 12.000.000.--) por res faeneada.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, aprueba la medida tomada por el H. Alcalde Municipal, toda vez - que garantiza los intereses económicos del Municipio.

Regístrese, hágase saber y archívese.


Carlos Limpías Jordán
SECRETARIO
H. Concejo Municipal


Dr. José Morales M.
PRESIDENTE
H. Concejo Municipal



SESOQUICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE
DON GABRIEL RENE MORENO".